



BOLETÍN TRIBUTARIO - 110

SANCIONAN LEY *“Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones”*

Dando alcance a nuestros Boletines Tributarios Nos. 075, 084 y 096 de 2010, se anexa la **Ley 1393 de julio 12 de 2010**, *“Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones”*.

FAO

14 de julio de 2010